



OBRAS PÚBLICAS



ACUERDO DE EJECUCION DE OBRA POR ADMINISTRACION DIRECTA

No. DE OBRA: 2023301320209

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE OFICINA PARA LA BRIGADA DE SEDEMA.

ACUERDO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA QUE EMITE EL H. AYUNTAMIENTO DE LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VER., EN LA CIUDAD DE LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VER. SIENDO LAS 12:00 DEL DIA 05 DE JULIO 2023 PREVIA CONVOCATORIA Y CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE ILLAVE, EN SUS ARTÍCULOS 22, 23, 24 Y 25 EN EL CUAL MENCIONA LO SIGUIENTE: ARTICULO 24, PREVIAMENTE A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, EL COMITÉ PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS EMITIRÁ EL ACUERDO RESPECTIVO, POR LO QUE LA LEY LE CONFIERE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DA INICIO AL PRESENTE ACTO.

REUNIDO EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DEL PALACIO MUNICIPAL, CITA EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA DE CABILDO, UBICADA en AV. HIDALGO No. 04, COLONIA CENTRO, C.P.91330, DE LA CABECERA MUNICIPAL DE LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VER, PRESENTE LOS CIUDADANOS CERTIFICADOS; DR. JOSÉ DE JESÚS LANDA HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO DE LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VER., L.A.E. CARLOS VÁZQUEZ ESPINOSA, ING. FERNANDO CRUZ LARA, PROFRA. BERTHA MARGARITA ESPINOZA CÓRDOVA; SINDICA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE.

EL ING. FERNANDO CRUZ LARA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS EXPONE A LOS PRESENTES QUE TOMANDO COMO BASE EL DICTAMEN TÉCNICO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EL CUAL TIENE A LA VISTA Y QUE SE ANEXA AL PRESENTE.

SE LE SOLICITA A LA COMISIÓN APROBAR EL ACUERDO DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA EJECUTARLA EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y ASÍ PODER DARLE CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO COMO METAS Y OBJETIVOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN SU APARTADO III NUMERAL TERCERO Y NUMERAL QUINTO, PÁGINA NUMERO 25 A LA PÁGINA NUMERO 28 (OBJETIVOS ESPECÍFICOS MUNICIPALES), QUE UNA DE LAS METAS RECTORAS SON ABATIR EL REZAGO SOCIAL, ATRAVEZ DE ACCIONES COMO LA GENERACIÓN DE EMPLEOS PARA LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, ASÍ CON LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CON ESTA MODALIDAD DE EJECUCIÓN QUE ES POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA SE ESTÁ GARANTIZANDO A LA POBLACIÓN VULNERABLE DE ESTE MUNICIPIO UNA FUENTE DE EMPLEO SEGURO EN SU MISMO LUGAR DE ORIGEN, POR OTRO LADO SE PRESENTAN LOS SIG. CONSIDERADOS:

Vertical signature and stamp on the left side.

Handwritten signature on the right side.

Official stamp and signature on the bottom right side.



OBRAS PÚBLICAS



CONSIDERADOS

QUE EL H. CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO HA AUTORIZADO EL PROGRAMA GENERAL DE INVERSIÓN CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE VERACRUZ, MEDIANTE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN, COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL, MISMA QUE FUE AUTORIZADA POR EL H. CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL, PRESUPUESTO PARA APLICACIÓN EN LA OBRA PUBLICA DIRIGIDO AL ABATIMIENTO DE LA POBREZA EXTREMA Y REZAGO SOCIAL, QUE PARA ESTA OBRA No. 2023301320209 CON NOMBRE: REHABILITACIÓN DE OFICINA PARA LA BRIGADA DE SEDEMA. SE HA AUTORIZADO LA CANTIDAD DE: \$ 42,649.15 (CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 15/100M.N.) INCLUYENDO 16% DE IVA.

Bertha Argente Cobden

H. Ayuntamiento Constitucional

SINDICATURA

Las Vigas de Ramírez, Ver.  
2022-2025

- I. QUE ESTE AYUNTAMIENTO DE LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VER, ATRAVEZ DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DEMÁS, ASÍ COMO LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO NECESARIO QUE SE REQUIERA PARA EJECUTAR POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA AUTORIZACIÓN CITADA EN EL CONSIDERANDO INMEDIATO ANTERIOR.
- II. QUE SE HA ELABORADO EL PROYECTO, PRESUPUESTO Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA, MATERIA DE ESTE ACUERDO, MISMOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE, FORMANDO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.
- III. QUE, PARA APROVECHAR DEBIDAMENTE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS DE TRABAJO MENCIONADOS, ASÍ MISMO PARA DARLE PUNTUAL CUMPLIMIENTO A LOS EJES RECTORES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, LA GENERACIÓN DE EMPLEO DE ESTE MUNICIPIO ES CONVENIENTE Y ECONÓMICO QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EJECUTE POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA LA OBRA QUE SE DESCRIBE EN EL ACUERDO PRIMERO DE ESTE DOCUMENTO, POR LO QUE HA TENIDO A BIEN EMITIR LOS SIGUIENTES.

*VB*

ACUERDOS

**PRIMERO.** - EL H. AYUNTAMIENTO POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EJECUTARA LA OBRA DEL CUAL SUS GENERALES SE ENCUENTRAN EN EL CONSIDERANDO NO. 1, POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, UTILIZANDO EL PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE CUENTA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

**SEGUNDO.** - SE ANEXA EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA MISMOS QUE SON APROBADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, FORMANDO PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO.

**TERCER.** - SE APRUEBA EL IMPORTE PARA LA OBRA, MATERIA DE ESTE ACUERDO, POR UN IMPORTE DE: \$ 42,649.15 (CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 15/100M.N.) INCLUYENDO 16% DE IVA.

**CUARTO.** - LOS TRABAJOS REFERENTES A ESTE ACUERDO DARÁN INICIO EL DÍA 17 DE JULIO DEL 2023 Y FINALIZARA EL DÍA 29 DE JULIO DEL 2023, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE OBRA AUTORIZADO POR ESTA COMISIÓN.



H. Ayuntamiento Constitucional  
Las Vigas de Ramírez, Ver.  
2022-2025



OBRAS PÚBLICAS



QUINTO. - LA INVERSIÓN TOTAL A LA QUE SE HACE REFERENCIA EN EL CONSIDERANDO DEL PRESENTE ACUERDO ES LA MÁXIMA QUE SE DEBERÁ EJERCER, Y NO PODRÁ VARIAR SALVO QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS AUTORICE LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA.

SEXTA. - LA FORMA DE PAGO Y LA COMPROBACIÓN DE LAS EROGACIONES SE AJUSTAN A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL RAMO 033 DEL FONDO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN, COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL, EJERCICIO FISCAL 2023; ASÍ COMO LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

SÉPTIMO. - EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA PODRÁ CONTENER:

- EL PAGO AL PERSONAL CON CARÁCTER DE EVENTUAL NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO A FIN DE CUMPLIR CON LOS PROGRAMAS DE OBRA AUTORIZADOS POR ESTA COMISIÓN.
- EL PAGO DEL MATERIAL NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA QUE GARANTICE LA CALIDAD DE LA OBRA.
- LOS PAGOS REFERENTES A LA RENTA O ALQUILER DE EQUIPO O MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE FLETES VIÁTICOS Y ACARREOS COMPLEMENTARIOS QUE SE REQUIEREN PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA.
- EL PAGO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, LLANTAS Y MANTENIMIENTO MENOR DEL EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN QUE SERÁ UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

NO HABIENDO NINGÚN INCONVENIENTE Y ESTANDO DE ACUERDO LOS PRESENTES SE FIRMA CON FECHA 05 DE JULIO 2023, EN LAS VIGAS DE RAMIREZ, VER.

H. Ayuntamiento  
Constitucional

DR. JOSÉ DE JESÚS LANDA  
HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL



ING. FERNANDO CRUZ LARA  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Las Vigas de Ramírez, Ver.



PROFRA. BERTHA MARGARITA  
ESPINOZA CORDOVA  
SÍNDICO MUNICIPAL  
SINDICATURA

Las Vigas de Ramírez, Ver.  
2022-2025

L.E. CARLOS VÁZQUEZ ESPINOSA  
TESORERO MUNICIPAL